



## ACTA NUMERO DIECIOCHO

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día doce de julio de dos mil diecisiete, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Rene Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Concepcion Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:

**"ACUERDO NUMERO UNO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Darwin Javier Alvarado Alvarado, la cantidad de Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) en concepto de pago por servicio de mano de obra: limpieza (chapoda) de diez mil metros cuadrados (10.000 m<sup>2</sup>) de terreno, abrir doscientos (200) agujeros de treinta centímetros (30 cm) de diámetro y cincuenta centímetros (50 cm) de altura y sembrar doscientos (200) plantas de bambú en Parque Tehuacán, se cancelara del Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DOS".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numerales 4 y 8, Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA: Uno. Revocar el nombramiento** del Ingeniero Pedro Salvador Alfaro;



tomado en Acta Número Cinco de fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete; Acuerdo Numero Veintidós, quien ostenta el cargo de Asesor Técnico del proceso de evaluación de ofertas del proyecto: **INSTALACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO CON FOCOS LED EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA. Dos.** Instruir al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que inicie el **proceso de contratación** de un **profesional electricista** para que integre la comisión de evaluación de ofertas del proyecto mencionado. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO TRES".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, **ACUERDA:** Autorizar a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice los respectivos descuentos por llegadas tardías durante el mes de Junio de dos mil diecisiete, a los siguientes empleados: Susana Teresa Piche. **Minutos:** Cuarenta y uno (41). **Monto a descontar:** Uno 57/100 Dólares (\$1.57). María Eugenia Villegas. **Minutos:** Cincuenta y seis (56). **Monto a descontar:** Tres 11/100 Dólares (\$3.11). Laura Lorena Franco. **Minutos:** Ciento sesenta y nueve (169). **Monto a descontar:** Siete 63/100 Dólares (\$7.63). Eduardo Alfredo Quintanilla. **Minutos:** Cincuenta y cinco (55) **Monto a descontar:** Uno 34/100 Dólares (\$1.34). Rafael Antonio Ayala. **Minutos.** Treinta y ocho (38). **Monto a descontar:** Dos 11/100 Dólares (\$2.11). Silvia Iris Sosa. **Minutos:** Trescientos setenta y siete (377). **monto a descontar:** Ocho 12/100 Dólares (\$8.12). Total: **Veintitrés 88/100 Dólares (\$23.88).** Dicho descuento se aplicará en la planilla de salario del mes de Julio de dos mil diecisiete. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO CUATRO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14, Artículos 34 y 106 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar el **MANUAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** **COMUNIQUESE.**



**"ACUERDO NUMERO CINCO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Emilia Delmi Fuentes, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Treinta y cuatro y treinta y cinco**, partida número **Sesenta y tres** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos cincuenta y cuatro**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **EMILIA DELMY FUENTES**, por encontrarse parcialmente deteriorada la página del libro que la contiene, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO SEIS".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numerales 4 y 7 del Código Municipal, considerando que la Municipalidad de Tecoluca implementa el Plan Estratégico de Desarrollo Económico en los que prioriza como uno de los ejes estratégicos el turismo. Tecoluca participa del Programa Pueblos Vivos que impulsa el Ministerio de Turismo y los Municipios de El Salvador; Tecoluca integra el Circuito Turístico "180° de Chinchontepec", formado por los Municipios de Tepetitan, Verapaz, Jerusalén y Tecoluca, **ACUERDA: Suscribir CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA Y EL CIRCUITO 180° DE CHINCHONTEPEC, PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE PUEBLOS VIVOS 2017.** **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO SIETE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 3 numeral 3, 30 numeral 14, 47 del Código Municipal con el afán de facilitar a los habitantes del municipio de Tecoluca, el pago de las Tasas Municipales a quienes reciben el servicio de energía eléctrica por parte de AES El Salvador, **ACUERDA: Aceptar la oferta** presentada por la **DEUSEM S.A. DE C.V.**, donde ofrecen los servicios de recaudación de Tasas Municipales: alumbrado público, aseo público, pavimentación, desechos sólidos y fiestas patronales, a través del recibo de energía eléctrica, para que los contribuyentes del



municipio de Tecoluca, puedan cancelar sus Tasas Municipales en un solo cobro. El costo del servicio, incluye: Espacio en la factura de energía eléctrica para el cobro de las tasas municipales, impresión del cobro de tasas en la factura de energía eléctrica, facturación, notificación al contribuyente de un cien por ciento, del cobro de tasas por medio de la factura de energía eléctrica, costos administrativos, atención al cliente en oficinas comerciales AES El Salvador, atención al cliente en el Call Center AES El Salvador, disponibilidad de colectores habilitados los trescientos sesenta y cinco días del año a nivel nacional y entrega de reportes diarios, semanales y mensuales a la Municipalidad, relacionados al pago de los contribuyentes. La comisión por este servicio es **Treinta y cinco centavos de dólar (\$0.35)** más el impuesto de IVA por cada recibo impreso y notificado. Se autoriza al Señor **Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal**, para que firme el contrato con **DEUSEM S.A. DE C.V.**, el cual tendrá una vigencia de tres años a partir de su firma. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO OCHO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal, en el marco de la CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TECOLUCA Y EL CIRCUITO 180° DE CHINCHONTEPEC, PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE PUEBLOS VIVOS 2017, **ACUERDA: Uno.** Aportar la cantidad de Un mil doscientos 00/100 dólares (\$1,200.00) para la ejecución del Plan de Pueblos Vivos dos mil diecisiete del Circuito 180° de Chinchontepec". Los fondos provienen de la partida presupuestaria contemplada en la carpeta técnica denominada: Impulso al desarrollo Económico con identidad propia 2017, implementado por la Unidad de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Tecoluca. **Dos.** Delegar en representación del Municipio de Tecoluca al Señor Walter Omar Clímaco Aldana; como Referente de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, para dar seguimiento a la ejecución del Plan Operativo Pueblos Vivos 2017 del Circuito 180° de Chinchontepec. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO NUEVE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Dejar sin



efecto el Acuerdo Número Dos del Acta Numero Dieciocho de fecha doce de julio de dos mil diecisiete, debido a que se encuentra asentado en el Acta Numero Diecisiete de fecha veintiocho de junio de dos mil diecisiete. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DIEZ"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 8 del Código Municipal y Artículo 17 del Código de Trabajo, **ACUERDA: Contratar a LORENA ISABEL HERNANDEZ GARCIA**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número cero cuatro cuatro ocho siete dos cuatro ocho guion uno y Numero de Identificación Tributaria uno cero uno uno guion uno cero cero ocho nueve uno guion uno cero uno guion cinco, para que preste servicios personales de asistencia administrativa en las Unidades de Archivo e Inventario y Unidad de Proyectos de la Municipalidad de Tecoluca, a partir del **diecisiete de julio de dos mil diecisiete al diecisiete de diciembre de dos mil diecisiete**, se le cancelara del Fondo FODES 25%, la cantidad de Trescientos diez 00/100 dólares (\$310.00); incluye los descuentos de ley. Todo lo demás relacionado a la contratación estará estipulado en un contrato firmado entre el Contratante y la Contratada. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO ONCE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 3 numeral 2, Artículos 77 inciso segundo y siguientes del Código Municipal y las disposiciones Generales del Presupuesto **ACUERDA:** Reformar el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos año dos mil diecisiete, por ingresos de fondos en el marco del CONVENIO DE EJECUCION DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, los cuales no estaban previstos, la reforma se realiza en: **Rubro**. Código: Dos dos dos cero uno (22201), **Transferencias de capital del sector**, incrementa en los específicos: **Cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y cuatro 00/100 dólares (\$55,364.00)**, según detalle: 041100029 TECOLUCA/856 FONDO GENERAL- INCLUSION



Hernández, Alcalde Municipal, para que firme dicho carta de entendimiento. COMUNÍQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DIECISEIS".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 4, Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA:** Suscribir **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA CRUZ ROJA SALVADOREÑA, CRUZ ROJA SUIZA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** Se autoriza al señor Alfredo Hernández Hernández, Alcalde Municipal, para que firme dicho carta de entendimiento. COMUNÍQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DIECISIETE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 4, Artículo 47 del Código Municipal **ACUERDA:** Suscribir **CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE, MADRID ESPAÑA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA; DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE.** Se autoriza al señor Alfredo Hernández Hernández, Alcalde Municipal, para que firme dicho carta de entendimiento. COMUNÍQUESE.

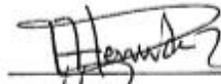
**"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Dejar sin efecto el acuerdo numero Diecisiete del acta número Doce de fecha cuatro de mayo de dos mil diecisiete, debido a que las lámparas nunca fueron donadas a esta Municipalidad. COMUNIQUESE.

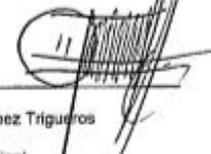
En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación al acuerdo numero uno; porque consideran que son actividades inherentes a la actividad que realiza la persona que esta como jardinero, acuerdo numero dos; por no conocer la información, acuerdo numero once; por no conocer la información de los cambios de



los rubros, acuerdo numero trece, por desconocer la información, acuerdo numero catorce; por desconocer la información que se quiere concretizar con estos acuerdos, acuerdo numero dieciocho, porque no conocian la información en relación a la donación

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

  
Alfredo Hernández Hernández  
Alcalde Municipal

  
José Francisco López Trigueros  
Síndico Municipal

  
Marina Díaz Flores  
Primera Regidora Propietaria

  
Guillerma del Carmen Rivas  
Segunda Regidora Propietaria

  
René Gonzalo Duran Alvarado  
Tercer Regidor Propietario

  
Ana Lourdes Sosa Hernández  
Cuarta Regidora Propietaria

  
José Dimas Vilella Mejía  
Quinto Regidor Propietario



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



Manuel Antonio Bonilla Linares  
Sexto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Coress Marroquín  
Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez  
Octavo Regidor Propietario

Concepción Arely Portillo de Flores  
Tercera Regidora Suplente

María Luisa Bartola Urbina de Hernández  
Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Belliso Ramírez  
Secretaría Municipal